



**Secretaría Técnica
de Capacitación y
Formación Profesional**

Of. No. 865-SETEC-

Quito, 07/08/2012

Señor
Ángel Vicente Sánchez Robalino
Representante Legal
CORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN SOCIAL-CORCEM
Alborada Novena Etapa, Mz. 918 villa 2
Guayaquil – Ecuador

De mi consideración:

Debo informar a usted, en relación a su solicitud de subsanación de la Solicitud de Acreditación bajo Competencias Laborales remitida a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional el 26 de abril del 2012, y una vez ejecutado el procedimiento descrito en el Capítulo IV del Reglamento de Acreditación de Operadores de Capacitación y Formación Profesional se ha emitido la Resolución No. SETEC-RA-071-2012-AC, misma que se adjunta.

Debiendo tomar acciones respecto a:

- El Operador debe contar con al menos dos instructores calificados para las especialidades: Metrología y Conducción de Vehículos Terrestres.
- Deben de contar con una evaluación de aplicabilidad que cubra todas las áreas y especialidades en las cuales está acreditado; debido a que la presentada es específica solo para el área de Turismo.

Atentamente,

Econ. José Martínez Dobronsky
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Av. Amazonas 4430 y Villalengua
Edif. Amazonas 100, piso 4
tel: (593-2) 225 8050 / 225 8352
fax: (593-2) 225 8711
Quito

Av. Juan Tanka Marengo km 1,
frente al Mall del Sol,
Edif. Cogralesta, piso 3
tel: (593-4) 239 9621 / 239 9605
Guayaquil

Calle 14 y Av. 30, plaza Forum
Bloque B, oficina 3
tel: (593-5) 262 3700 / 262 9760
Manta

Octavio Chacón 198 y
Av. Principal, Parque Industrial
tel: (593-7) 408 4355 / 408 4356
Cuenca

Via al Tena-Archidona km 1 1/2
Edif. Secap,
Centro múltiple del Tena
tel: (593-6) 287 1074 / 287 1215
Tena

www.setec.gob.ec
e-mail: info@setec.gob.ec